

LA LIBERTAD DE RELIGION¹

SU EVOLUCIÓN EN LAS CONDICIONES CUBANAS

Jorge Ramírez Calzadilla

El campo religioso es particularmente complejo y amplio. La religión en general y sus formas particulares de expresión participan en diversas maneras y niveles en la vida social, grupal e individual. Intervienen en relaciones institucionales y de grupos, regulan conductas, ofrecen un modo de concebir la realidad y de explicarla; en resumen, se asocian -en un nivel de elaboración ideológica o común y en la práctica, bajo formas sistematizadas o espontáneas- con factores filosóficos, políticos, psicológicos, éticos, culturales y con la cotidianidad de las personas.

Uno de los aspectos que históricamente han problematizado a la religión lo constituye el derecho de practicar una u otra de sus formas o de no practicar alguna, a lo que se unen intolerancias, discriminaciones, hegemonías. En conflictos violentos la religión ha estado presente como motivo central o aparente. La contemporaneidad no está exenta de problemas de esta naturaleza.

La literatura al respecto es extensa e instituciones internacionales, como la Organización de Naciones Unidas, se han debido pronunciar en defensa de los derechos que en torno a la aceptación de una determinada religión o cambiarla y su práctica, es decir, la libertad religiosa –o más bien la libertad de religión-, se violan con frecuencia.

Sólo en sus múltiples interrelaciones y atendiendo antecedentes, en un contexto sociohistórico concreto, es posible la comprensión a profundidad de la libertad de religión. Por ello coincido con los analistas que resaltan la universalidad, y por tanto

¹Publicado en Revista *Religiones y Sociedad*, No.6, mayo-agosto, “Expediente Libertad Religiosa”, Secretaría de Gobernación de México, Subsecretaría de Asuntos Religiosos, México DF. 1999, pp. 25-36.

trascendencia sobre determinaciones variables, de los derechos humanos, lo que no implica, sin ceder a afirmaciones de relativismo cultural, desconocer “[...] el condicionamiento y la particularidad históricos [...]”¹. Circunstancias específicas la configuran, la limitan o le permiten una manifestación más amplia y deciden sobre su contenido y carácter.

Por otra parte, la libertad de religión exige un tratamiento objetivo. No corresponde ni subestimarla, lo que puede conducir a una inadecuada subordinación a otros factores sociales, con consecuencias lesivas a los creyentes, ni tampoco su sobrevaloración al punto de considerarla la “[...] base de todas las otras libertades [...]”², como es frecuente en el discurso de dirigencias religiosas.

Examinar la libertad de religión en la sociedad cubana actual, propósito principal de este artículo, implica, por tanto, tener en cuenta las variantes condiciones en las distintas etapas históricas y analizar no sólo los textos legales que le dan validez, sino también su aplicación en la práctica social. Me apoyo para ello sobre todo en los resultados de las investigaciones del Departamento de Estudios Sociorreligiosos del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, institución académica que estudia la sociedad cubana. Obviamente no pretendo con ello agotar el tema.

El cuadro religioso cubano: conformación y características

A lo largo del movimiento sociohistórico en diferentes etapas, en Cuba la religión en general ha ido adquiriendo características en referencia a las cuales son destacables tres hechos. En primer lugar, el conjunto de formas religiosas concretas que conforman lo que pudiéramos denominar el cuadro religioso cubano, resulta diverso, heterogéneo y hasta contradictorio. Su complejidad está dada, más que por la cantidad de distintas formas, por el origen diferente de cada una de las manifestaciones religiosas existentes. En el país se han sucedido varios modelos socioculturales, el hispano, el africano y el

norteamericano, cada uno acompañado de expresiones religiosas que han enriquecido el referido cuadro, respectivamente el catolicismo, religiones de origen africano y el protestantismo y el espiritismo. Ha habido influencias religiosas de otras procedencias culturales, europeas y caribeñas, como el judaísmo y el vudú haitiano, y otros, a la vez que la cultura y religiosidad aborígenas alcanzó reducida trascendencia, a diferencia de otras regiones latinoamericanas donde las culturas incaica y mesoamericana tienen una notable vigencia³.

En segundo lugar, por muy variadas razones, ninguna expresión religiosa organizada ha predominado sobre las restantes de modo que llegase a tipificar la religiosidad. En el cubano de diferentes épocas existe una religiosidad prevaleciente y típica que se expresa con relativa autonomía de sistemas religiosos específicos, es espontánea y enmarcada en los límites de la vida cotidiana. Puede ser llamada religiosidad popular, la cual, como la cultura cubana, es un producto nuevo resultante de una peculiar síntesis de diversos componentes⁴.

En tercer lugar, en ninguno de los sistemas socioeconómicos implantados, lo metasocial, como lo califica François Houtart⁵, y por tanto la religión, constituyó el fundamento de la reproducción social. Por tal motivo la religión en Cuba no ha alcanzado niveles altos de significación social, al menos en comparación con otros países latinoamericanos con los que la sociedad cubana comparte identidades culturales e históricas aunque con peculiaridades diferenciales⁶.

La libertad religiosa, tal como es entendida por la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, en tanto que la religión no puede constituir distinción para el disfrute de cualquier derecho, a la vez que se proclama la libertad de ser asumida, cambiada y manifestada individual, colectiva, privada y públicamente⁷, en Cuba ha tenido diversas interpretaciones y aplicaciones antes y después de esa Declaración⁸, en correspondencia con cada coyuntura, del mismo modo que ha ocurrido y sigue ocurriendo en otros países,

muchos de los cuales, pese a ser signatarios de la Declaración de la ONU, aparte de integrismos, fanatismos y xenofobias, siguen favoreciendo alguna religión e institución religiosa por encima de las restantes, discriminan algunas o incluso son Estados confesionales de forma más o menos abierta. La libertad religiosa, en cierto modo, es expresión de las relaciones Iglesia-Estado y, más aun, de las relaciones religión-sociedad, por ello las tendremos en cuenta en lo que seguidamente expondremos.

La libertad de religión y las relaciones Iglesia-Estado en las etapas colonial y republicana neocolonial.

Bajo el sistema colonial español se instalaron en Cuba el catolicismo, en tanto religión dominante y prácticamente excluyente, religiones africanas que en las condiciones cubanas evolucionaron hacia formas más autóctonas, y finalizando el siglo XIX, procedentes de Estados Unidos, el espiritismo y el protestantismo. En esta etapa la libertad religiosa era prácticamente desconocida a favor del catolicismo en una relación orgánica entre la Iglesia Católica y la Corona española. Sólo en sus momentos finales se fueron abriendo concepciones librepensadoras y antidogmáticas que han caracterizado lo más influyente del pensamiento cubano.

El *Patronato Regio*, instrumento por el que se regulaban las relaciones Iglesia-Estado, de hecho situaba a la institución eclesial en dependencia de los intereses políticos, aunque realmente se beneficiaba al disponer de una capacidad de hegemonía. En tales circunstancias se impedía el establecimiento de iglesias protestantes, el judaísmo había sido excluido en la Metrópoli y las religiones africanas fueron sometidas a un proceso tendiente a su desaparición con la obligación de la evangelización de sus portadores como se había practicado con los aborígenes, si bien en este caso se verificó un exterminio étnico, que no fue el caso de los africanos y sus descendientes, los cuales, además, lograron la preservación de su cultura, incrustada en la cubanía, por un

proceso de resistencia, pero más aun, por la incapacidad del sistema de garantizar la real conversión al catolicismo.

Durante las gestas independentistas la Iglesia Católica, con excepción de sacerdotes sobre todo criollos, reaccionó del lado español, de donde procedía la mayor parte de su clero en una postura de un mal entendido nacionalismo, instrumentalizando la religión en función de los intereses coloniales. Consiguientemente, se generó en el emergente pensamiento cubano y en la práctica desde la cubanía, un anticlericalismo que marcó a la sociedad cubana si bien no se manifestó en niveles extremos como en otras regiones.

La etapa republicana incluye el momento inicial de intervención militar norteamericana (1898-1902), la que favoreció el establecimiento de las iglesias protestantes bajo el control de sus Juntas Misioneras, desalojando a los primeros misioneros que eran cubanos, algunos de los cuales participaron en el movimiento independentista. A partir de entonces y a lo largo de la etapa, las iglesias protestantes desempeñaron un papel norteamericanizante, en términos incluso como lo declarado por el obispo metodista de Georgia, Werren A. Candler en cuanto a que la iglesia debía complementar el trabajo “[...] del soldado y del marino”⁹.

El cuadro religioso se fue diversificando a la vez que se iniciaba una práctica bajo criterios librepensadores reconocidos constitucionalmente y entre las organizaciones religiosas se generaron relaciones de competencia. Sin embargo, la Iglesia Católica logró gradualmente recuperar una posición privilegiada, mientras se ejercían discriminaciones sobre las religiones de origen africano y el espiritismo, por cierto difundidos en los sectores populares, y se mantenían prejuicios hacia los no creyentes.

Al disolverse los lazos coloniales con España, y consecuentemente quedar sin vigencia el Patronato Regio, el Vaticano asumió la dirección de la iglesia cubana. Entonces realizó varios nombramientos en la jerarquía que revelaban dos direcciones: un acercamiento a la nueva potencia dominante y una tendencia a borrar los lazos que

comprometieron a la Iglesia con el colonialismo¹⁰, pero sin desalojar la influencia española de entonces y por largo tiempo después, muy destacada en la iglesia local incluyendo concepciones sociales y modos rituales.

Estados Unidos ensayó en Cuba un sistema neocolonial. En el campo religioso ello comportó tres aspectos principales: el establecimiento de una práctica librepensadora y de multiplicidad religiosa, lo que coincidía con las aspiraciones de lo más avanzado del movimiento independentista; el favorecimiento de las iglesias protestantes, de acuerdo con intereses ideológicos norteamericanos, y la conservación de cierta legitimación de la Iglesia Católica en correspondencia con los gestos vaticanistas y el hecho que esta institución era la que, a pesar de su conducta anterior, conservaba mejores posibilidades de accionar en la sociedad.

En 1902 se promulgó la primera Constitución republicana, la cual establecía en su Artículo 26, Título IV: “La Iglesia estará separada del Estado, el cual no podrá subvencionar en caso alguno, ningún culto”, y más adelante, “Es libre la profesión de todas las religiones así como de todos los cultos sin otra limitación que el respeto a la moral cristiana” Antes, en 1898, el interventor norteamericano Leonard Wood, había lanzado una Constitución Provisional en la que declaró la libertad de cultos, pero sólo limitada a los cristianos.

La Carta Magna con la que nacía la república conservó la tradición librepensadora de las Constituciones de la República en Armas durante las guerras independentistas. Es significativo que en Cuba, independizada de España tardíamente, se decretase la separación entre la Iglesia y el Estado -aspiración de la modernidad y de la burguesía liberal pero de difícil reconocimiento para la Iglesia Católica- antes que en otros países del continente. Era indudablemente un texto avanzado aunque adolecía de imponer la moral cristiana en detrimento de los no cristianos y de los no creyentes a los que, además, no se les reconocía el derecho a ser tales. En términos similares se pronunció la segunda Constitución republicana promulgada en 1940.

Pasadas las dos primeras décadas de vida republicana, la Iglesia Católica logró resolver las contradicciones que hasta entonces le habían dificultado las relaciones con la burguesía nacional. Violando los preceptos constitucionales esta institución eclesial, si bien no en los niveles del *status* colonial, alcanzó nuevamente una relación estrecha con el poder político que le derivaban ciertos privilegios por encima de las demás organizaciones religiosas. Paralelamente comenzó a orientarse hacia ofrecer una imagen más cubanizada. Las relaciones diplomáticas establecidas a mediados de la etapa, reforzaron su papel con un apoyo internacional más fuerte que el que disponían las iglesias protestantes con sus “iglesias madres”.

El protestantismo se multiplicó a lo largo de la etapa, reproduciéndose la diversidad característica de la sociedad norteamericana (en la actualidad son 54 las denominaciones reconocidas oficialmente). Hay evidencias de las permanentes inquietudes que en estas iglesias generaba el hegemonismo católico manifiesto en las referidas relaciones de preferencia que situaban a la Iglesia Católica “*de facto*” si no “*de jure*” participando en cierto modo incluso del poder político. Las leyes, además, obligaban a estas instituciones a registrarse oficialmente, de lo que la católica estaba inexplicablemente exenta.

Por estos años se creó el Concilio Cubano de Iglesias, que varias veces después cambió de nombre, con un primer propósito de presentar un frente unido al catolicismo, aunque también con objetivos de unidad religiosa que más tarde adquiriría un destacado carácter de movimiento ecuménico de proyección social.

Ante la desatención del Estado, las iglesias cristianas asumieron funciones de asistencia social y educativas, si bien desde una perspectiva caritativa y en lo que respecta a los colegios privados –algunos de los cuales alcanzaron prestigio por la calidad de la enseñanza-, a los que la Iglesia Católica destinaba una parte mayoritaria de su clero, constituía de hecho una fuente de ingresos. Al mismo tiempo promovían valores

morales y en algunas iglesias protestantes la prédica moralista adquirió niveles significativos.

Mucho se ha criticado la ausencia del “profetismo” en las iglesias cristianas en una sociedad como la republicana neocolonial cubana caracterizada por fuertes desigualdades, discriminaciones, lacras y otros males sociales. Un examen de las publicaciones religiosas de entonces revela, con obvias excepciones, una atención principal hacia la vida ritual y sacramental mientras las denuncias de los graves problemas que aquejaban a la sociedad cubana no estaban explicitadas. Un hecho representativo lo constituyen las pastorales de los obispos católicos que en los finales de los '50, cuando las luchas sociales alcanzaron su nivel más alto y el sistema neocolonial daba muestras de agotamiento, llamaban a una reconciliación y al restablecimiento de una supuesta paz anterior¹¹. Aun en tales circunstancias ante el Estado y el sistema que éste representaba se asumía una función legitimadora.

El Estado republicano se desentendió de las restantes expresiones religiosas, quedando el espiritismo y especialmente las de origen africano, como la santería, el palo monte y las sociedades Abakuá, en condiciones de discriminación. La ley establecía sanciones complementarias en caso de enjuiciamiento a los portadores de religiones “afro”, consideradas como prácticas de brujería.

Las relaciones Iglesia-Estado en los años 60-80 de la etapa revolucionaria

Durante los primeros años de la etapa revolucionaria se produjeron fuertes enfrentamientos de las iglesias cristianas al nuevo Estado en un conjunto muy variado de acciones de claro contenido político. Incidían factores como la mentalidad predominante en esos años de guerra fría¹², la composición mayoritariamente extranjera de los dirigentes de culto, cierto elitismo en la tradición de diferentes iglesias dependientes a su vez de estructuras en el exterior, el que no se habían efectuado las aperturas del Concilio Vaticano II en el catolicismo ni las del Consejo Mundial de

Iglesias entre evangélicos. La Revolución Cubana, por otra parte, objetivamente interrumpió un proceso de reactivamiento religioso que se verificaba a finales de la década de los '50 y privó a la Iglesia Católica, la que mayor oposición presentó al status emergente, de su posición privilegiada y hegemónica.

En 1965 se constituyó el Partido Comunista como fuerza política dominante, integrando los factores que habían intervenido en la lucha insurreccional en una institución más estructurada y bajo la concepción ideológica del marxismo-leninismo con la construcción del socialismo como objetivo político central. Entonces se concibió como deber de sus militantes, recogido en los Estatutos, “luchar contra el oscurantismo religioso”, de lo que se interpretó de forma generalizada la no aceptación de creyentes. Gradualmente se fue asimilando el modelo soviético con su concepción del ateísmo mal llamado científico sobre la base de criterios estrechos, dogmáticos, antidialécticos que realmente negaban los principios filosóficos sobre los que debía sustentarse la práctica política.

Por las características del sistema cubano, una decisión partidista de tal envergadura conforma un modelo para las restantes estructuras, de modo que no admitir creyentes en el Partido implicaba no aceptarlos en determinadas funciones estatales, carreras universitarias y otras, generándose un prejuicio social sobre la religión y los creyentes y prácticas discriminatorias cuyas consecuencias están por estudiarse con mayor profundidad. Esta situación se extendió hasta finales de los '80 en que se inició un proceso de rectificación de errores en el campo económico que alcanzó otras esferas de la vida social, haciéndose en los '90 más evidente una concepción objetiva y una práctica consecuente respecto a la religión.

En los inicios de la etapa se produjo un marcado debilitamiento de la significación social de la religión. Actuaron en tal sentido diversos factores, entre ellos el mencionado enfrentamiento de las iglesias hacia un proceso de profundas transformaciones que beneficiaban al grueso de la población, lo que les restó

aceptación popular; la salida definitiva del país de los sectores sociales más acomodados que constituían el referente social principal de la mayoría de las iglesias, y una parte considerable de dirigentes de culto (sacerdotes, pastores, monjas, etc.), en buena medida extranjeros, quienes abandonaron el campo pastoral en unos casos presumiendo persecuciones y en otros siguiendo también manipulaciones de la religión y sus estructuras por intereses ideológicos que pronosticaban una duración efímera al proceso revolucionario. Por otra parte, la política de confiscación de medios de producción y de servicios por el Estado afectó a las iglesias, en especial al privarlas de sus principales vías de influencia, los colegios y los medios de comunicación, además de otras propiedades aunque en un monto reducido por cuanto no eran en el país grandes propietarias.

Muchos cristianos se alejaron de sus iglesias ante la intransigencia de las jerarquías que no aceptaban la posibilidad de un creyente revolucionario. Entonces era usual valorar la incorporación a las tareas sociales del momento como colaboracionismo con un Estado enemigo de la religión. No todos abandonaron su fe religiosa aunque se les presentaba una contradicción en verdad innecesaria. Otros mantuvieron un doble compromiso, con su grupo religioso y con el proceso social, debiendo vencer incomprendiones de un lado y de otro.

Pero tal vez lo que más incidió en una reducción de la presencia social de la religión en los inicios de los '60 fue, conjuntamente con la intensificación de una secularización iniciada ya desde etapas anteriores, las expectativas terrenales que se abrían por la satisfacción de demandas populares largamente sostenidas y, consecuente con ello, el abandono temporal o parcial del recurso de lo sobrenatural ante problemas y dificultades, lo que es corriente en la religiosidad prevaleciente. Las posiciones ateizantes posteriores intensificarían de algún modo estas tendencias en la población, aunque nunca representó una conversión masiva a la no creencia.

Estudios sobre muestras estadísticamente representativas realizados a finales de los '80, revelaron que en la mayoría de la población existían creencias religiosas (85%), si bien predominantemente con autonomía de las iglesias y otras formas sistematizadas¹³. La fe religiosa no desapareció en la sociedad cubana, porque no podía desaparecer ni realmente era requisito que sucediera para un proyecto social transformador, Desde finales de los '60 en la Iglesia Católica se produjeron cambios hacia posiciones de diálogo y hasta de aceptación de valores en la nueva sociedad. Lo que se hizo ostensible en los documentos finales del Encuentro Nacional Eclesial Cubano (ENEC), celebrado en 1986. Fue este el pronunciamiento más definido de la Iglesia hacia una comprensión del proceso socialista cubano, llegando incluso a reconocer que la Revolución había enseñado a dar por justicia lo que antes se daba por caridad¹⁴. Después ha habido variaciones, a veces de matices.

En las iglesias protestantes el panorama sociopolítico ha sido heterogéneo, tanto entre instituciones, comparativamente entre sí, como al interior de cada una de ellas. Se han dado posiciones de oposición política, actitudes evasionistas y descomprometedoras, pero también una producción teológica y posturas prácticas, de aceptación del hecho revolucionario.

Hubo iglesias protestantes que asumieron posiciones de enfrentamiento abierto al proceso revolucionario, en especial en la primera mitad de los '60, curiosamente después que al interior del catolicismo cesaran en lo fundamental las acciones políticamente comprometidas con la reacción. Incumplimientos de formalidades en un clima de expresa hostilidad por parte de los Testigos de Jehová, determinó que se le retirara el reconocimiento oficial por el Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia y sus Salones del Reino pasasen a funciones sociales como escuelas, círculos infantiles y otras de beneficio de la comunidad local.

Gradualmente esas posturas fueron moderándose o variando sustancialmente. Algunas de las iglesias que reaccionaron con violencia ante el cambio social, después

organizaron campamentos agrícolas de trabajo voluntario, realizaron obras de utilidad comunal o participaron en otras actividades de carácter social.

Es significativo que en Cuba el pentecostalismo no es sinónimo exclusivo de evasión dicotómica respecto a lo social. Ha habido pentecostales individualmente, grupos y hasta iglesias, que han asumido compromisos con el proyecto socialista cubano y participan del movimiento ecuménico. En los Testigos de Jehová en los últimos tiempos se advierten posturas de diálogo evidenciando voluntad de no asociarse a acciones políticamente opositoras.

Principalmente en iglesias históricas y en el movimiento ecuménico desde muy temprano surgió un pensamiento teológico contextualizado, orientado hacia lo social, comprometido con el pueblo y el proyecto social que busca su promoción. Coincide en esencia con la Teología de la Liberación latinoamericana. Al analizarla en su origen y contenido, Juana Berges y René Cárdenas la denominan Nueva Teología Cubana¹⁵.

Eso no significa en modo alguno que entre protestantes no se conserven actitudes conservadoras y de rechazo de las alternativas socialistas. No obstante, aún en esos casos las relaciones con el Estado no llegan a ser tirantes o que impidan el contacto entre dirigentes religiosos y autoridades políticas encargadas de los asuntos religiosos.

Las expresiones religiosas que se han extendido en sectores populares no han presentado oposiciones organizadas al proceso revolucionario. Sus portadores han reaccionado en correspondencia con aspiraciones y otros factores ajenos a teorías filosófico-político-religiosas sistematizadas en formas religiosas de complejas estructuras organizativas. Tal es el caso de las religiones de origen africano, el espiritismo y la religiosidad popular.

Sin responder a un fin predeterminado, las religiones de origen africano, aun cuando fueron sometidas a iguales condiciones generales ateizantes, recibieron un estímulo debido a dos factores principales. Por un lado, el ascenso social real de la población humilde, entre la que se encontraba la mayoría de los portadores religiosos, y la

creación de condiciones para la eliminación de discriminaciones sociales y raciales. Por otro, la política de rescate de las raíces africanas en manifestaciones culturales y el folclore a los que se asocian fuertemente estas expresiones religiosas.

Pese a la instalación del ateísmo científico en tanto concepción rectora, y sobre todo antes de que eso se produjese, en la dirección del Partido y del Estado se fueron definiendo gradualmente, desde la toma del poder, lineamientos políticos que tenían como bases fundamentales las ideas centrales en la tradición cubana de la unidad y del derecho de cada cual de tener creencias religiosas y practicarlas, además de, como aspecto novedoso, el derecho a no ser creyente y no practicar religión alguna, así como la igualdad de todas las religiones, por lo que ninguna debía ser favorecida ni tampoco perseguida, y la convocatoria a los creyentes a participar en la “construcción de una nueva sociedad”.

Basándose en principios unitarios, se realizó el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba en 1975. Esas concepciones aplicadas a “la cuestión” religiosa se plasmaron en las *Tesis y Resoluciones sobre la Religión, la Iglesia y los Creyentes*, ratificadas en el Segundo Congreso un lustro después. No obstante, estos documentos introducían las concepciones ateizantes que de hecho obstaculizaban el ejercicio práctico de la teoría. Los Congresos posteriores no han sustituido esas Tesis por otras que se ajusten a los criterios que se han ido abriendo paso, aunque estimo puede afirmarse que no por ello tienen plena vigencia en la actualidad.

La Constitución socialista, aprobada en referendo en 1976 por el voto secreto y directo del 98% de los cubanos, creyentes y no creyentes, establecía en su artículo 54, Título VI, el derecho a la creencia, la práctica religiosa y a la no creencia, a la vez que conservando la tradición independentista y los antecedentes constitucionales decretaba la separación entre la Iglesia, el Estado y la escuela. En este texto no se instituía la moral cristiana como oficial. La Ley, por su parte, dejó establecida la punibilidad de obstaculizar el ejercicio de la libertad de culto.

El incremento religioso y las relaciones Iglesia-Estado en las condiciones de *período especial*

Los años '90 para la sociedad cubana han transcurrido en condiciones de una severa crisis económica, que se ha dado en llamar *período especial*, con repercusiones en otros campos de la vida social incluyendo el religioso. Ha sido causada básicamente por la desaparición del campo socialista, con quien Cuba sostenía el 85% de su comercio exterior, y por el recrudecimiento del bloqueo norteamericano. Ello ha obligado al país a insertarse en el mercado internacional a la vez que ha debido adoptar medidas de ajuste económico procurando conservar las líneas centrales del proyecto socialista y evitar las consecuencias de fórmulas neoliberales.

Acompañando a la crisis y en estrecha relación con ella, se ha verificado un reactivamiento religioso que, entre otras consecuencias, ha permitido una mayor presencia de la religión en la sociedad cubana, lo que se advierte, entre otros indicadores, en una ampliación del espacio social de las organizaciones religiosas. Las iglesias cristianas, por ejemplo no sólo disponen en su conjunto de publicaciones religiosas en cantidades mayores que en años anteriores, han aumentado sus membresías y el número de sus dirigentes de culto y cuentan con mejores posibilidades de realizar proselitismo directo, sino que además participan en proyectos de desarrollo social y económico, intervienen en donaciones de ayuda humanitaria para colegios, hospitales, asilos y obras sociales. Esto último ha constituido una cierta recuperación de la actividad de asistencia social tan apreciada por estas instituciones, la que, sin embargo había prácticamente cesado al asumirla el Estado casi exclusivamente con más recursos y desde otras perspectivas no caritativas.

Por su parte, la esfera de dirección política del país en consecuencia de las rectificaciones que se venían efectuando, ha asumido posiciones correspondientes con una concepción integral de la religión que ha superado el estrecho ateísmo científico,

haciendo más viable la aplicación de las líneas que orientan la política oficial en este terreno.

En 1991 se realizó el IV Congreso del Partido tomando acuerdos de importancia para las relaciones en el campo religioso. El *Llamamiento* al evento, discutido por la población, introdujo elementos para, entre otros aspectos, promover reflexiones. En las decisiones adoptadas hay dos hechos de particular incidencia sobre la actividad religiosa, de una parte la modificación de los Estatutos eliminando formulaciones que permitan interpretar la no aceptación de creyentes en sus filas y, por otra, los acuerdos proponiendo cambios en el texto constitucional orientados a su perfeccionamiento.

Las derivaciones de la aceptación de creyentes en el Partido se deducen de lo dicho anteriormente, no merecen más comentarios. La Reforma Constitucional, aplicada en 1992, referente al aspecto religioso determinó en sus Artículos 8, 42 y 55 una precisión del carácter laico del Estado y de la libertad religiosa en tanto derecho, en especial la explicitación de la no discriminación por razones religiosas, lo que en 1976 no se había considerado necesario al presuponerse no se producía en la práctica social. El resto de las formulaciones referidas a la temática, se mantiene. Igualmente la ley sigue garantizando no se impida el ejercicio del culto con agravantes si el delito es practicado por algún funcionario estatal¹⁶.

Consecuentemente, la Oficina de Atención a los Asuntos Religiosos, ubicada en el Comité Central del Partido Comunista de Cuba y encargada de las relaciones oficiales con las organizaciones religiosas, ha ido ampliando los contactos directos con el medio religioso cubano y con figuras y dirigencias del exterior, en función de viabilizar comprensión y superar discordancias.

Estas variaciones se asocian a un proceso de cambios en la conciencia social que permiten en conjunto una apreciación más objetiva de la religión, de las relaciones en las que esta interviene y del papel social de las organizaciones religiosas. Como es de suponer, este movimiento no se opera homogénea ni aceleradamente, tropezando con

la resistencia al cambio en diferentes niveles de la sociedad, esquemas formados, estereotipos y prejuicios de distintos tipos, verificando una línea irregular de ascenso.

Las relaciones de la Iglesia Católica con el Estado en estos años ha tenido dos momentos principales, uno en los inicios del período especial y otro cercano a la visita del Papa Juan Pablo II a Cuba, del 21 al 25 de enero de 1998, previo a la misma, durante su celebración y posterior.

En 1993, en los momentos en que la crisis económica tocaba fondo, la Conferencia de Obispos de Cuba (COCC) dio a conocer su comunicado pastoral titulado *El amor todo lo espera*, el documento de mayor hostilidad hacia el proceso político cubano y las autoridades civiles después de las pastorales de inicios de los '60. Además de responsabilizar al Gobierno con la difícil situación del país, los obispos presentaron lo que puede considerarse un programa político asumible por un partido opositorista, si éste existiera. Anteriormente habían respondido con objeciones al ingreso de católicos al Partido, aduciendo la imposibilidad de asumir el materialismo filosófico.

Sin embargo, dos años después el discurso fue moderándose en la medida que crecía la posibilidad del viaje papal y se verificaban índices de cierta recuperación en la economía. En algunas publicaciones católicas y en posiciones de laicos comprometidos con la institución eclesial, se observa una postura crítica a la realidad sociopolítica cubana a partir de un enfoque basado en la Doctrina Social Cristiana.

La visita de Karol Wojtyła fue indudablemente un acontecimiento de importancia, calificado de histórico por la prensa extranjera. Era esperada desde una invitación del Estado Cubano en 1979 y anunciada y postergada varias veces. Es subrayable que los Estados de Cuba y el Vaticano mantienen relaciones estables por algo más de medio siglo y que ningún Papa desde Juan XXIII ha hecho una condena explícita al socialismo cubano, aun en momentos de conflictos con la jerarquía local, ni siquiera Juan Pablo II tan crítico del este europeo y de su natal Polonia y al que se le adjudica un papel protagónico, magnificado o no, en el derrumbe del campo socialista.

En su estancia en Cuba el Papa incluyó en su discurso algunos elementos de crítica social y política al tiempo que silenció los logros alcanzados en diferentes campos. Fue favorable al sistema cubano su condena al bloqueo de Estados Unidos y su rechazo al neoliberalismo como alternativa. Su idea acerca de la globalización de la solidaridad ha sido incorporada por Fidel Castro a su discurso. No se justifican presagios que se hicieron sobre cambios radicales en Cuba, incluso en términos calamitosos. La visita deja un saldo favorable balanceado para el proyecto cubano y para la iglesia. Un propósito evidente del Papa fue reforzar la autoridad de la iglesia local y contribuir a ampliar su espacio, respaldando sus demandas.

Las demandas de la jerarquía cubana al Estado son variadas, entre ellas las relativas a sus funciones institucionales asociadas en algunos casos a tradiciones religiosas, como celebraciones en plazas públicas y procesiones por las calles, están siendo satisfechas aun cuando la ausencia de una legislación apropiada sujeta las soluciones a coyunturas. Las referidas a aspectos más complejos, como la enseñanza religiosa en las escuelas, deben ser negociadas buscando alternativas. Otras, de contenido más bien político desde la visión de la Doctrina Social de la Iglesia, resultan particularmente problemáticas en tanto se dificulta su aceptación sin afectar el proyecto sociopolítico.

El campo específicamente protestante de los años de período especial está matizado por un restablecimiento o incremento de las relaciones de las iglesias locales con las “iglesias madres”, limitadas o suspendidas desde la ruptura de relaciones diplomáticas de Estados Unidos con Cuba o por voluntad de autonomía en algunas iglesias cubanas. Ello se asocia al llamado neodenominacionalismo, tendencia que se valora de nociva para el movimiento ecuménico. Se observa también un incremento del carisma no sólo por aumento de asistencia a templos pentecostales, sino por influencias sobre iglesias tradicionales, con riesgos de posturas evasivas, inconvenientes en función de una mayor participación en la vida social.

A ello se suman intentos de ingresar al país por parte de organizaciones que se corresponden con los llamados nuevos movimientos religiosos, sobre los que pesan denuncias por cristianos de izquierda en tanto constituyen instrumentos manipulados por intereses políticos conservadores y de penetración por Estados Unidos, de donde proceden considerables recursos de que disponen.

En el espiritismo y en las expresiones de origen africano se presentan tendencias hacia un fortalecimiento a través de la creación de estructuras centrales de las que ahora carecen. En la santería se ha constituido la Sociedad Cultural Yoruba, y en los Abakuá la Organización de Unidad Abakuá (OUA). Otros grupos de santeros y de espiritistas intentan conformarse o existen sin reconocimiento oficial. La tendencia enfrenta dificultades por falta de liderazgo. De hecho tal dispersión no facilita la atención estatal.

El curso religioso cubano posterior al actual reavivamiento se hace difícil que se pronostique. Es de esperar se mantengan niveles más altos de presencia religiosa que en los momentos previos al período especial, pero con un gradual descenso, que ya ha comenzado a producirse en búsqueda de estabilidad. Ese movimiento de vitalidad religiosa por sí solo no tiene una necesaria lectura política en el sentido de que sea una respuesta a la ideología oficial. El Partido se ha pronunciado al respecto afirmando que el incremento religioso no es motivo de preocupación especial. Lo realmente preocupante y que lastima las relaciones en el campo religioso, son los intentos de manipulación procurando utilizar sentimientos religiosos, celebraciones culturales, estructuras religiosas, con propósitos políticos de oposición al sistema cubano, lo que constituye una forma velada y no confesa de violación de la libertad de religión.

Notas y referencias

¹ Donnelly, J.: Derechos Humanos Universales. En teoría y en la práctica, México, Ed. Gernika S.A., 1994, p. 28.

² Mensaje del Papa Juan Pablo II al Sr. Kurt Waldheim, Secretario General de la ONU en ocasión de XXX aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, 2 de diciembre de 1978 (en La libertad religiosa, textos de Juan Pablo II, Ciudad del Vaticano, Comisión Pontificia Justitia et Pax, 1980, pp. 11-13). Tal idea la sostiene en su libro más reciente que resume su pensamiento: Cruzando el umbral de la esperanza, Barcelona, Ed. Plaza y Jané, 1999.

³ Ver: Departamento de Estudios Sociorreligiosos, Panorama de la religión en Cuba, La Habana, Ed. Política, 1998.

⁴ Para una profundización en el cuadro religioso cubano y la evolución de las distintas expresiones religiosas, se puede consultar: Departamento de Estudios Sociorreligiosos, La religión en la cultura, La Habana, Ed. Academia, 1990.

⁵ Houtart, François, Religión y modos de producción precapitalistas, Madrid, Ed. IEPALA, 1984

⁶ Un estudio acerca de la significación social de la religión en la sociedad cubana y las razones de un nivel relativamente bajo en lo sociopolítico, se puede encontrar en: Ramírez Calzadilla, J. , Religión y relaciones sociales, La Habana, Ed. Academia, 1999.

⁷ En estos términos aparece referida la religión en el Preámbulo y en los artículos 2, 10 y 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

⁸ Ramírez Calzadilla, J., “Libertad de conciencia y religión en Cuba”, en Revista Cubana de Ciencias Sociales, no. 25, La Habana, 1991, pp. 133-156.

⁹ Cepeda, Rafael (edit), La herencia misionera en Cuba (1899-1923), San José de Costa Rica, Ed. Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI), 1986, p. 45.

¹⁰ Ramírez Calzadilla, J., “impactos de los 98 en el campo religioso cubano”, en Revista Temas, no. 12-13, La Habana, 1998, pp. 34-41 (p. 36).

¹¹ Entre otras sirve de ejemplo la circular de Mons. Enrique Pérez Serantes, Arzobispo de Santiago de Cuba, del 22 de agosto de 1958, titulada *Invoquemos al Señor* en la que reclama “[...] recuperar el precioso tesoro de la paz perdida[...]” y el “[...]retorno a la normalidad[...]” (en *La voz de la Iglesia en Cuba. 100 documentos episcopales*, México, D.F., Obra de la Buena Prensa, A.C., 1995, p. 46)

¹² Gómez Treto, R., *La Iglesia Católica durante la construcción del socialismo en Cuba*, Matanzas, Ed. CEHILA, impreso por Centro de Información y Estudios “Augusto Cotto”, 1988, p. 26. Consultar: Alonso Aurelio, *Iglesia Católica y política revolucionaria en Cuba*, La Habana, Ed. Ciencias Sociales, 1997.

¹³ Los resultados de esta investigación están recogidos en: Departamento de Estudios Sociorreligiosos, *La conciencia religiosa. Características y formas de manifestarse en la sociedad cubana actual*, La Habana, 1993, inédito.

¹⁴ Ver Documento Final del Encuentro Nacional Eclesial Cubano (ENEC), Roma, Tipografía Don Bosco, 1987.

¹⁵ Berges, Juana y René Cárdenas, “El pastorado protestante y la Nueva Teología Cubana”, en *La Religión. Estudios de especialistas cubanos sobre la temática religiosa*, La Habana, ed. Política, 1993.

¹⁶ La Ley 62, Código Penal, que entró en vigor el 30 de abril de 1988, modificando la anterior, en su Artículo 294. 1 y 2, *Delitos contra la libertad de cultos*, penaliza que se obstaculice el ejercicio de la libertad de culto contra cualquier organización religiosa reconocida.

Bibliografía

- Alonso, Aurelio, Iglesia Católica y política revolucionaria, La Habana, Ed. Ciencias Sociales, 1997.
- Berges, Juana y René Cárdenas, “El pastorado protestante y la Nueva Teología Cubana”, en La religión. Estudio de especialistas cubanos sobre la temática religiosa, La Habana, Ed, Política, 1993.
- Cepeda, Rafael (edit), La herencia misionera en Cuba, San José de Costa Rica, Departamento Ecuménico de Investigaciones, 1986.
- Departamento de Estudios Sociorreligiosos, La religión en la cultura, La Habana, Ed. Academia, 1990.
- _____, La conciencia religiosa. Características y formas de manifestarse en la sociedad cubana actual, La Habana, 1993, inédito.
- _____, Panorama de la religión en Cuba, La Habana, Ed. Política, 1998.
- Documento Final del Encuentro Nacional Eclesial Cubano (ENEC), Roma, Tipografía de Don Bosco, 1987.
- Donnelly, J., Derechos Humanos Universales. En teoría y en la práctica, México, Ed. Gernika, S.A.,1994.
- Gómez Treto, R., La Iglesia Católica durante la construcción del socialismo en Cuba, Matanzas, CEHILA, Centro de Información y Estudios “Augusto Cotto”, 1988.
- Houtart, François, Religión y modos de producción precapitalistas, Madrid, Ed. IEPALA, 1984.
- Juan Pablo II, La libertad religiosa, Ciudad del Vaticano, Comisión Pontificia Justitia et Pax, 1980.

-
- La voz de la Iglesia en Cuba. 100 documentos episcopales, México D.F., Ed. Obra de la Nueva Prensa A:C:, 1995.
 - Ramírez Calzadilla, J., “Libertad de conciencia y religión en Cuba”, en Revista Cubana de Ciencias Sociales, no. 25, La Habana, 1991, pp. 133-156.
 - _____, “Impactos de los 98 en el campo religioso cubano”, en Revista Temas, no. 12-13, La Habana, 1998, pp. 34-41.
 - _____, Religión y relaciones sociales, La Habana, Ed. Academia, 2000